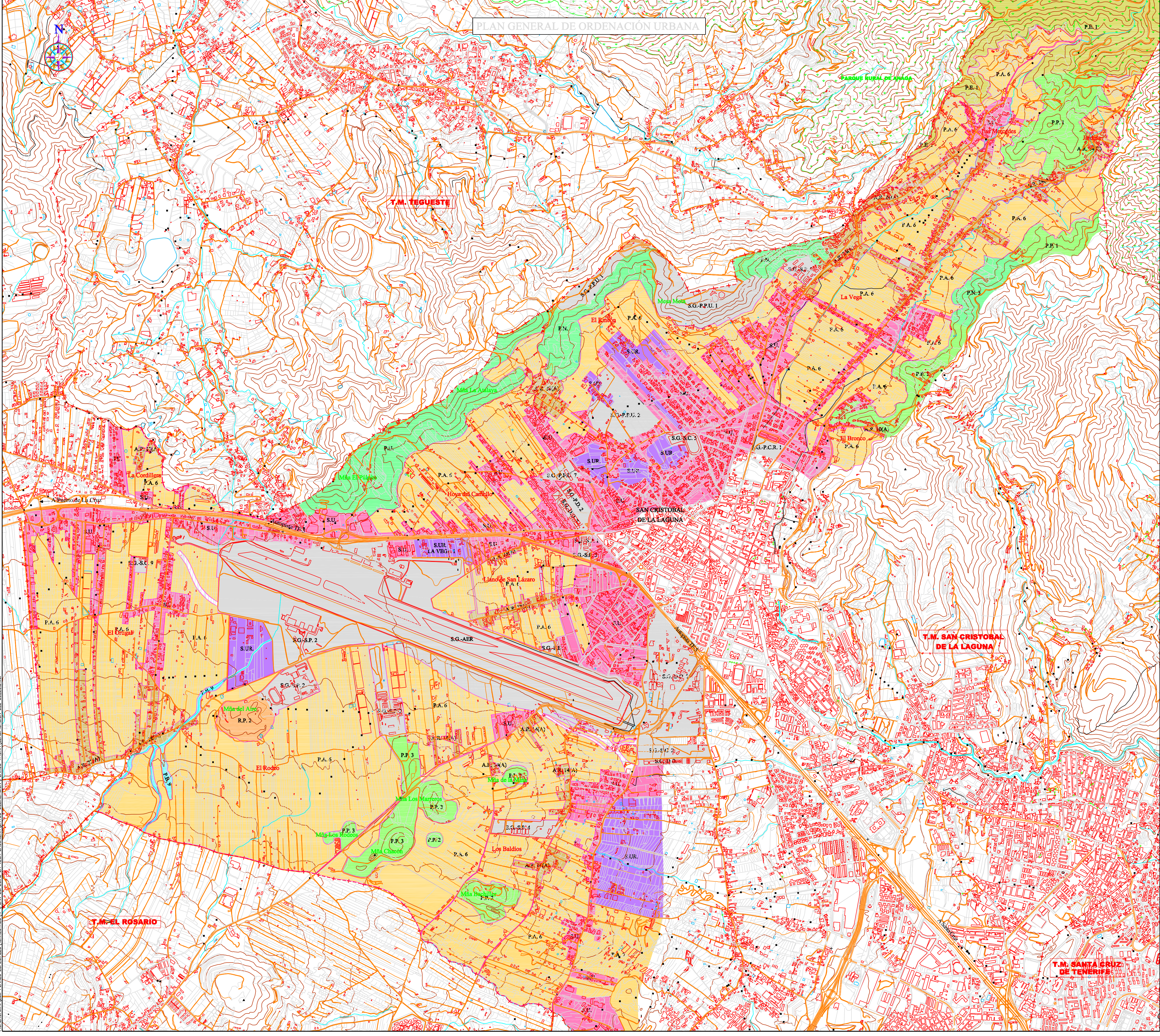


- LEYENDA:**
- PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE TENERIFE**
(Aprobado por Decreto 150/2002, de 16 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Tenerife).
- ÁREAS DE REGULACIÓN HOMOGÉNEAS EN TORNO AL ÁMBITO DE ESTUDIO:**
- Áreas de Protección Ambiental (A.P.A.):**
 - A.P.A.-1: Espacio de alto interés geomorfológico y/o paisajístico que no estén cubiertos por masas boscosas ni respondan a la definición de áreas costeras o litorales. Requieren especial protección e intervenciones de conservación y mejora.
 - Montañas.
 - Laderas.
 - Barrancos.
 - A.P.A.-2: Aquellos que en virtud de sus características físicas y ecológicas, son o están llamados a ser áreas de bosque. Presentan, por lo tanto, un alto interés natural y deben cumplir un triple papel de ser elementos relevantes del paisaje, mantenedores de procesos ecológicos esenciales y soporte de gran parte de los usos recreativos vinculados al medio natural.
 - Bosques Consolidados.
 - Bosques Potenciales.
 - Áreas de Protección Económica (A.P.E.)**
 - Áreas de Protección Territorial:** Aquellos terrenos que en el modelo de ordenación territorial no ostentan una vocación específica que exija la protección de sus valores naturales o productivos, ni forman parte del sistema de núcleos urbanos o de equipamientos insulares, pero que constituyen una reserva fundamental de un recurso escaso como es el territorio disponible y entorno paisajístico de necesaria preservación para la salvaguarda de la calidad de vida de los habitantes de la isla y de la calidad de la oferta turística.
 - Áreas de Interés Estratégico:** Aquellos ámbitos que, ostentan un papel estratégico en el Modelo de Ordenación Territorial del PIOT, por estar destinados a albergar equipamientos o infraestructuras de nivel de servicio insular. El desarrollo de la ordenación de estos ARII está definido para aquellos que coinciden con Operaciones Singulares Estructurantes.
 - Áreas Urbanas:** Aquellos terrenos en cuyo interior se habrá de consolidar el sistema de núcleos urbanos principales de la isla. El planeamiento incluirá aquellos núcleos que reconozca desde el estudio de la realidad municipal y los incorporará a su clasificación del suelo urbano y urbanizable dentro y fuera de las áreas urbanas delimitadas por el PIOT.
 - Áreas de Expansión Urbana:** Ámbitos donde deben ubicarse preferentemente las operaciones de expansión de los núcleos que conforman el sistema de núcleos del Modelo de Ordenación Territorial, a partir del momento en que se hagan insuficientes las áreas urbanas delimitadas.
 - Espacio Natural Protegido "Parque Rural de Anaga".
 - Limite de los Terminos Municipales.
 - Limite del Plan Especial de La Vega de La Laguna, "Sector PA-6" (Sup= 1.264 Ha).



- LEYENDA:**
- PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. TEXTO REFUNDIDO FEBRERO 2.000**
(Aprobado definitivamente por Orden Departamental el 5 de mayo de 2.000).
- Suelo Urbano (S.U.)**
 - Suelo Urbanizable (S.U.R.)**
 - Suelo Rústico (S.R.):** categorías entorno al ámbito.
 - Suelo Rústico de Protección (S.R.P.):**
 - S.R.P. Ecológica (P.E.).
 - S.R.P. Natural (P.N.).
 - S.R.P. Paisajística (P.P.).
 - S.R.P. Barrancos y Cauces (P.B.).
 - S.R.P. de Ámbitos de la Agricultura Tradicional (P.A.).
 - Suelo Rústico de Protección para la Restauración Paisajística (R.P.).**
 - Suelo Rústico de Asentamientos Rurales (A.R.).**
 - Sistemas Generales (S.G.):**
 - Comunicaciones S.G.-AER (Aeropuerto).
 - Espacios Libres: S.G.-P.P.U. (Parque Periurbano), S.G.-P.C.R. (Parque Cultural Recreativo), S.G.-P.D. (Parque Deportivo).
 - Equipamientos: S.G.-D.O. (Docente), S.G.-S.C. (Sociocultural), S.G.-S.P. (Servicio Público).
 - Espacio Natural Protegido "Parque Rural de Anaga".
 - Limite de los Terminos Municipales.
 - Limite del Plan Especial de La Vega de La Laguna, "Sector PA-6" (Sup= 1.264 Ha).

DOCUMENTO: **PLAN ESPECIAL DE LA VEGA DE LA LAGUNA "SECTOR PA-6"**
(DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA)

ISLA: TENERIFE SITUACIÓN: T.M. SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

PROMOTOR GOBIERNO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

TÍTULO: CLASIFICACIÓN DEL SUELO: PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE TENERIFE (PIOT) Y PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU)

AUTORES: FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ-ABARCA JOSÉ MIGUEL DEJAS MARTÍNEZ ROSARIO DEJAS MARTÍNEZ OLGA M. MARTÍN GONZÁLEZ ESCALA: 1:15.000 FECHA: MAYO 2005 ADOPCIÓN: 3

EMPRESAS REDACTORAS DEL PLAN: Tragsa, JTC, INGENIERIA TECNICA CANARIAS, hydra CONSULTORES S.L.